

MEMORANDO

Código 150

Bogotá D.C., 25 de marzo de 2020

PARA: DR. LEONEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
Alcalde Local Santa Fé (E)**DE: JEFE DE CONTROL INTERNO****ASUNTO:** Informe de seguimiento al plan de mejoramiento interno

Reciba un cordial saludo,

A continuación se presentan los resultados obtenidos del análisis y seguimiento a las acciones del plan de mejoramiento interno de la alcaldía local:

- Se observaron 2 planes de mejoramiento con ID 42, 48, 78, 108, 112 los cuales tienen asociados 13 hallazgos y treinta y cuatro (34) acciones, en estado abierto, asociadas a los procesos de Inspección, Vigilancia y Control y Gestión Corporativa.
- Plan Nro. 41 y Plan Nro. 78: Se observan algunas acciones con seguimiento y otras sin cargue de ninguna evidencia. Todas las acciones asociadas a este plan se encuentran vencidas ya que el plazo de ejecución estaba previsto para diciembre de 2019. Una vez se revisen y carguen las correspondientes evidencias se recomienda trasladar el plan a la Oficina de Control Interno para verificación y cierre.
- Plan Nro. 48: Se observa que todas las acciones tiene seguimiento y cargue de evidencias, una de las acciones se evidencia cumplida y las restantes previstas para finalización en enero de 2020 se han calificado como vencidas ya que no se observa su finalización. Una vez se revisen y carguen las correspondientes evidencias se recomienda trasladar el plan a la Oficina de Control Interno para verificación y cierre.
- Plan Nro. 108: Se observan acciones que tienen seguimiento y cargue de evidencias pero no han finalizado y tenían fechas de finalización en diciembre de 2019, este plan tiene acciones sin seguimiento que tiene fechas previstas de finalización en marzo y diciembre de 2020, se recomienda el monitoreo permanente y cargue de evidencias que permitan observar su avance.
- Plan Nro. 112: Este plan tiene diez (10) acciones asociadas, las cuales tienen distintas fechas de cumplimiento durante la vigencia 2020, se recomienda al respecto dar continuidad a los seguimientos y cargue de evidencias que permitan observar su cumplimiento.

- Se anexa el detalle del seguimiento al plan de mejoramiento y se recomienda verificar y ejecutar las acciones pendientes solo desde el aplicativo MIMEC.
- Se recomienda revisar en el anexo del presente informe, las filas de responsable del plan y responsable de las acciones, con el fin de que se identifiquen personas que ya no trabajen en la alcaldía local o desarrollen otras actividades no asociadas a las formuladas en los planes y se solicite mediante caso HOLA el traslado de las acciones a usuarios activos y relacionados con las acciones a implementar.

Cordialmente,

Original Firmado

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Anexos: Matriz de seguimiento plan de mejoramiento – Santa Fé

Revisó/Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo

Elaboró: Olga Milena Corzo Estepa